

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 200-03-05-01-0152-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 15/12/2014

Hora: 15:59:45

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a la señora **SARA INES RAMIREZ RESTREPO** identificada con c.c. No. 42.876.450 de Envigado (Ant.), la **Resolución No. 200-03-20-03-0983-2014** del 07 de julio de 2014, por el cual se realizan unos requerimientos y se dictan otras disposiciones y,

RESUELVE

"PRIMERO. *Requerir a la Sociedad OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A. (AIRPLAN S.A.), representada legalmente por la señora Sara Ines Ramirez Restrepo identificada con c.c. 42.876.450 de Envigado (Ant.), o por quien haga las veces en el cargo, como operadora del Aeropuerto Antonio Roldan Betancur, ubicado en el Corregimiento de Zungo, municipio de Carepa del Departamento de Antioquia, para que en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles, allegue la información que a continuación se indica:*

1. *Presentar planos y memoras de cálculo del box coulvert construido sobre el drenaje de la vía que comunica con la comunal el 7.*
2. *Plan de gestión del riesgo para el manejo del vertimiento.*
3. *Informar a CORPOURABA con 15 días de anticipación para realizar acompañamiento en el muestreo.*

SEGUNDO. *En caso de hacer caso omiso al requerimiento hecho mediante la presente resolución, por parte de la Sociedad OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A. (AIRPLAN S.A.) representada legamente por la señora Sara Ines Ramirez Restrepo identificada con c.c. 42.876.450 de Envigado (Ant.) o por quien haga las veces en el cargo, como operadora del Aeropuerto Antonio Roldan Betancur ubicado en el Corregimiento de Zungo, CORPOURABA iniciará investigación administrativa ambiental de carácter sancionatoria de que trata el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, en orden a verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a la normatividad ambiental vigente, Decreto 2811 de 1974 "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente" y el Decreto 1541 de 1978, modificado por el Decreto 3930 de 2010, en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.*

TERCERO. *Efectuar seguimientos por parte de funcionarios de la Corporación, sobre las acciones tomadas para mitigar los efectos de la infracción, con el objeto de verificar el cumplimiento de dichos requerimientos y medidas impuestas a la parte requerida mediante el presente acto administrativo, toda vez que el funcionamiento de las compuertas es de operación manual, es vital observar su funcionalidad en el tiempo.*

CUARTO. *Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.*

QUINTO. *Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, Recurso de Reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.*

Aviso No.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director General"

TRD: 200-03-05-01-0152-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 15/12/2014

Hora: 15:59:45

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO

Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyecto Juana Marcela Franco Velasquez Revisado por G J V P EXP 200165106-059/12